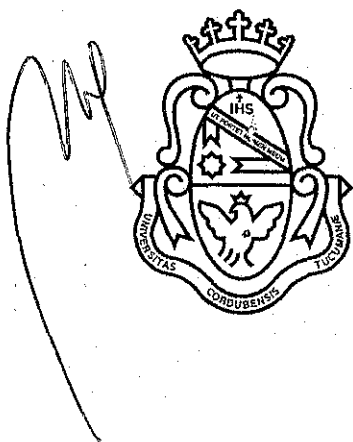




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 4817/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 381/2017, por la que se solicita la aprobación del Plan de Transición entre los Planes de Estudio 1986 y 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Plan de Estudios se encuentra adecuado a los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2721/15;

Atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 43 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 381/2017 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición entre los Planes de Estudio 1986 y 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería – Modalidad Presencial obrante a fs. 25/40, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

679